

aprobado por R.D. Legislativo de 26 de junio de 1992, se expone el expediente al público por plazo de un mes, a efectos de sugerencias y reclamaciones al mismo.

Huércol-Overa, 14 de julio de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 1261/92).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Urbanización del Sector RP-2 (T) promovido por EPSA.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 3 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RONDA

EDICTO (PP. 1298/92).

Juan Fraile Cantón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ronda

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 1992, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanística referido al Suelo Urbanizable no Programado S.U.N.P.-3, previsto en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ronda, situado en la zona denominada de «Los Merinos Norte» (Majoc), conforme a lo dispuesto por el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, en relación con el 114 del mismo Texto Legal.

Segundo. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y publicación en el diario SUR de Málaga, por plazo de un mes, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Ronda, 6 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL. (JAEN)

EDICTO (PP. 1213/92).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto el día 21 de julio de 1992, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación del Sector 1 del suelo urbano, redactada por el Ingeniero D. Angel Gómez Calatrava, y promovido por la Comunidad de Bienes «Juan Antonio Gutiérrez García y 11 más, C.B.», se expone al público el mismo y el expediente administrativo correspondiente por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que por los interesados puedan deducirse las alegaciones que se consideren oportunas en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 28 de julio de 1992.- El Alcalde.- Alfonso Martínez de la Hoz.

AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA)

EDICTO (PP. 1273/92).

Dña. María Elena Sánchez Valdivia, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Dalias (Almería).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. núm. 16 de las NN.SS. de Planeamiento de Dalias, promovido por Eginosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el BOJA, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones al expediente, pudiendo ser examinado la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dalias, 31 de julio de 1992.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 1312/92).

El Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto Sr. García de las Reyes y promovido por D. Ignacio Miranda Leyva, para la modificación de alineaciones y ordenación de volúmenes en la parcela ocupada por el Hostal Mulhacén, sito en Avda. Buenos Aires.

El citado Estudio de Detalle aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el indicado plazo pueda ser examinado y se formulen por cualquier persona las alegaciones que tengan por conveniente.

Igualmente se hace saber que el Pleno Municipal en la sesión antes citada, acordó la suspensión de las licencias de edificación, porcelación y demolición en el ámbito territorial delimitado por el propio Estudio de Detalle.

Lo que se pone en público conocimiento de conformidad con lo establecido en el Art. 117 y 102 del R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Ordenación Urbana.

Guadix, 31 de julio de 1992.- Lo Alcaldesa, Acctol, Ana María Rey Merino.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO (PP. 1349/92).

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, ha sido aprobado la modificación de las Normas Subsidiarias de esta ciudad de Priego de Córdoba.

El expediente y proyecto quedan expuestas al público en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, en plazo de la Constitución, 3, en horario de oficina, durante un mes a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Al propio tiempo se anuncia que queda suspendida el otorgamiento de licencias, en los términos previstos por el artículo 102.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo núm. 1/92, de 26 de junio, en todo el ámbito de las zonas afectadas por la modificación, o sobre:

1. Suelo de propiedad municipal en la calle Molinos.
2. Suelo de propiedad municipal en la Avda. de España, esquina a la Avda. de la Juventud.
3. Parcelas en la carretera nacional N-321, junto a la Subestación de Sevillana.
4. Solar en Ntra. Sra. de los Remedios, esquina a Pedro Clavel.
5. Solar de propiedad municipal en calle Laja, esquina a Cardenal Cisneros.
6. Unidad de Actuación en Huerto Almarcho, UA-2.
7. Suelo de propiedad municipal a espaldas de la Barriada «Angel Carrillo» y del almacén municipal.
8. Suelo en la Avda. de la Juventud, esquina a la Avda. de España, a espaldas de la Barriada «28 de Febrero».
9. Suelo en el camino de La Maleda, comprendido entre la

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de
Cooperación Interprovincial Granada.